CONTRATO Nº 26/ 2.023

GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO
CENTRAL

CD N° 14/2023

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PRIMERA INFANCIA – CENTRO CREATIVO Y CULTURAL - TORORE"

ID Nº 437.435

FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZALEZ NÚÑEZ

2.023

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 26/2023

*Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8,** domiciliada en Ramal Capiatá- Areguá Km 4, ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina,** con **Cédula de Identidad N° 3.596.110,** denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ con RUC N° 3178195-0,** domiciliado en Avenida de las Residentas Nº 635 de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PRIMERA INFANCIA – CENTRO CREATIVO Y CULTURAL - TORORE" con ID Nº 437.435**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación al llamado a **CD N° 14/2023 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA PRIMERA INFANCIA – CENTRO CREATIVO Y CULTURAL - TORORE" con ID Nº 437.435,** de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.***

4.- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual De Contratación **PAC** con el **ID Nº 437.435.-***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD Nº 14/2023**, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación Del Departamento Central. **La adjudicación fue realizada según Resolución GDC Nº 380/2.023 de fecha 14 de noviembre de 2023.***

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL • GOBERNADOR • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 26/2023

ADQUISICION DE MUEBLES PARA PRIMERA INFANCIA - CENTRO CREATIVO Y CULTURAL - TORORE con ID: 437435							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	2	2.715.000	5.430.000
2	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	1	2.484.000	2.484.000
3	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	3	3.644.000	10.932.000
4	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	UNIDAD	1	1.155.000	1.155.000
5	56101502-9998	Sofá de 2 cuerpos	Unidad	UNIDAD	2	2.173.000	4.346.000
6	56121504-001	Taburete en madera	Unidad	UNIDAD	20	295.000	5.900.000
7	56101520-002	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	3	1.052.000	3.156.000
8	56101520-002	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	1	1.796.000	1.796.000
9	56101520-002	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	1	3.054.000	3.054.000
10	31241706-001	Espejos planos	Unidad	UNIDAD	6	1.463.000	8.778.000
11	31241706-001	Espejos planos	Unidad	UNIDAD	10	829.000	8.290.000
12	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre	Unidad	UNIDAD	20	400.000	8.000.000
13	56121601-9999	Juegos de sillas y mesas infantiles	Unidad	UNIDAD	10	2.926.000	29.260.000
14	56101804-9999	Mecedora para bebé	Unidad	UNIDAD	6	1.193.000	7.158.000
15	56101520-002	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	1	5.338.000	5.338.000
16	56101520-002	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	2	1.194.000	2.388.000
17	56101520-002	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	2	1.283.000	2.566.000
18	56101508-002	Colchoneta	Unidad	UNIDAD	10	215.000	2.150.000
19	52101505-006	Alfombra de goma	Unidad	UNIDAD	2	1.796.000	3.592.000
Precio Total							115.773.000

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs 115.773.000 (Guaraníes, ciento quince millones setecientos setenta y tres mil).

El Proveedor se compromete a entregar todos los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL GOBERNADOR REPÚBLICA DEL PARAGUAY

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Mesa de madera	2	Unidad	Gobernación del Departamento Central Km 4 ½	dentro de los 15 días hábiles posterior a la emisión de la orden de compra
2	Mesa de madera	1			
3	Mesa de madera	3			
4	Mesa de madera	1			

RUC: 80.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

5	Sofá de 2 cuerpos	2		Ramal Areguá – Capiatá.	
6	Taburete en madera	20			
7	Armario de madera	3			
8	Armario de madera	1			
9	Armario de madera	1			
10	Espejos planos	6			
11	Espejos planos	10			
12	Sillas de aula - sin pupitre	20			
13	Juegos de sillas y mesas infantiles	10			
14	Mecedora para bebé	6			
15	Armario de madera	1			
16	Armario de madera	2			
17	Armario de madera	2			
18	Colchoneta	10			
19	Alfombra de goma	2			

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del ***Centro Creativo y Cultural para el Desarrollo de la Primera Infancia TORORE - ALEXANDRA BOGARIN***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL · GOBERNADOR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FIORELLA [illegible]
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 26/2023

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2023.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
(0981) 751.744

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL
GOBERNADOR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alfredo Aniano González Núñez
Representante Legal
Fiorella Muebles

Ricardo Estigarribia Medina
GOBERNADOR
Gobernación del Departamento Central